



ESPAÑA

19 ES	11	NUMERO	10 Y
	21	255.265/5	
	22	FECHA DE PRESENTACION	
		26-12-80	

MODELO DE UTILIDAD

16 SET. 1981

NCH

30 PRIORIDADES	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL
	Int. Cl. ³ E04H 3/16

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

ESTANQUE PARA JARDIN, PREFABRICADO.

71 SOLICITANTE (S)

D. JUAN GIMENEZ MARTINEZ

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

Mariano Benlliure 2 ELCHE (Alicante)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE

D. BERNARDO UNGRIA GOIBURU

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
tos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el cri
15 terio legal de que también serán patentables los instrumentos, ob
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1.935).

1 El objeto de la presente solicitud se refiere a un estanque para jardín, prefabricado, que ofrece atractivas posibilidades de utilización.

5 El estanque está caracterizado esencialmente por el hecho de estar constituido, con independencia de su forma periférica y de su profundidad, por un cuerpo de doble pared, moldeado con poliéster y fibra de vidrio traslucida, coloreada o no, cuya doble pared determina un espacio hueco alrededor del cuerpo para la instalación de luces interiores y las conexiones adecuadas, así como los medios de bombeo para reciclaje del agua por conducciones instaladas al efecto; con la particularidad que la doble pared del perímetro va reduciéndose en separación hasta la línea de fondo, aproximadamente, asociándose unas paredes con otras bajo el fondo directamente y/o por intermedio de una placa auxiliar del mismo material de moldeo.

15 Como complemento a lo anteriormente expuesto se ha realizado un plano con tres figuras: Fig. 1 (planta). Fig. 2 (detalle de sección transversal) y Fig. 3 (Sección transversal).

20 En la figura 1 se ha representado en planta un modelo de estanque con sus cotas máximas, así como la placa auxiliar de fondo (superficie limitada por la línea de trazos). En el detalle de la sección transversal en perspectiva de la figura 2, se han marcado los registros para luces -1-, así como los focos -2- que iluminan el interior del estanque. Por último la figura 3 recoge una disposición esquemática de sistema de bombeo, con un circuito -3-; bomba -4-, para reciclaje del agua, y surtidor -5-.

30 Las ventajas que presenta el estanque son:

1

- La facilidad y rapidez de su instalación.

- Facilidad de limpieza y resistencia gracias a los materiales empleados en su construcción.

5

- Hacen innecesarias las instalaciones de luz y reciclaje, puesto que van incluidas en el mismo estante que.

10

15

20

25

30



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
15 sentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:

1 1.- ESTANQUE PARA JARDIN, PREFABRICADO, caracteri-
zado esencialmente por el hecho de estar constituido, con
independencia de su forma periférica y de su profundidad,
por un cuerpo de doble pared, moldeado con poliéster y
5 fibra de vidrio traslúcida, coloreada o no, cuya doble
pared determina un espacio hueco alrededor del cuerpo pa-
ra la instalación de luces interiores y las conexiones
adecuadas, así como los medios de bombeo para reciclaje
del agua por conducciones instaladas al efecto; con la
10 particularidad de que la doble pared del perímetro va re-
duciéndose en separación hasta la línea de fondo aproxi-
madamente, asociándose unas paredes con otras bajo el
fondo directamente y/o por intermedio de una placa auxi-
liar del mismo material de moldeo.

15 2.- Se reivindica por último como objeto sobre el
que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita:
ESTANQUE PARA JARDIN, PREFABRICADO.

20 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente memoria descriptiva que consta de seis pági-
nas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 26 diciembre 1.980

BERNARDO UNGRIA

P.P.



25

30

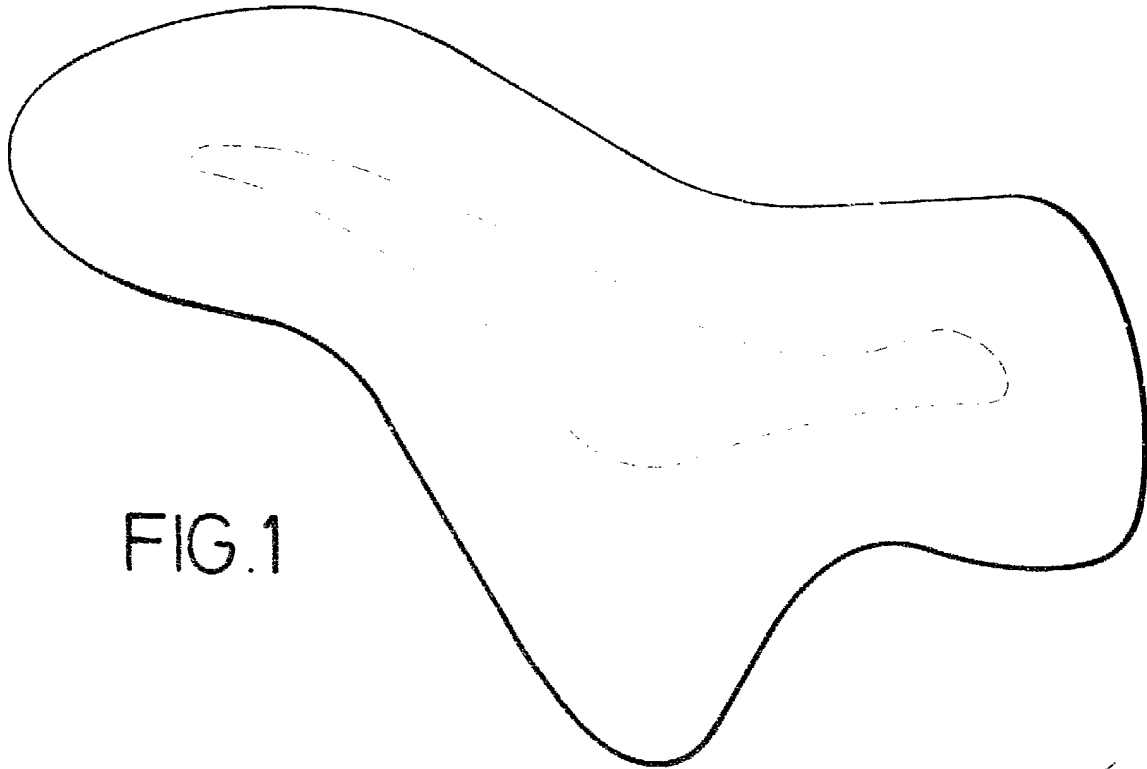


FIG. 1

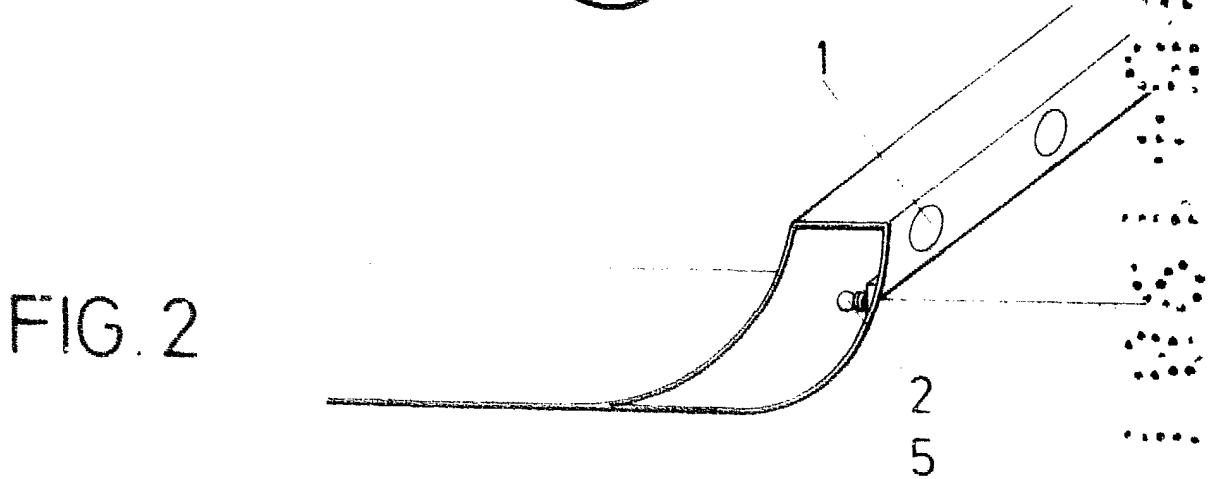


FIG. 2

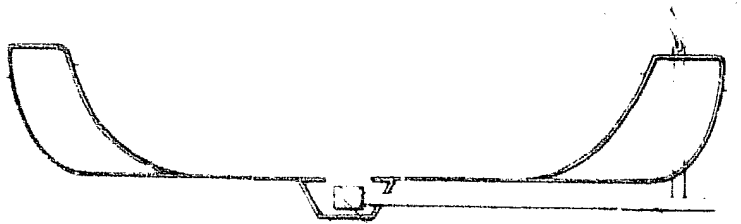


FIG. 3

ESCALA VARIABLE

Madrid,

de

de 19

BERNARDO UNGRIA